



I. Municipalidad de Litueche



DECRETO ALCALDICIO N° 000809

LITUECHE, 29 JUN 2016

Hoy se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que mediante la resolución Exenta N° 01977 de fecha 23 de Abril de 2015, Aprueba Guía Operativa Componente de Intermediación Laboral ejecutado por oficinas municipales de información laboral OMIL, del programa Más Capaz y sus respectivos Anexos año 2015.
- El Decreto Alcaldicio N°517 de fecha 04 de Mayo de 2016, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del componente de intermediación laboral del Programa Más Capaz.
- La necesidad de ejecutar el componente de intermediación laboral, del curso ejecutado por Murillo y Partners Capacitación Limitada, denominado Actividades Auxiliares de Contabilidad General y Tributaria , MCR-15-01-06-1661-1
- La suscripción de convenio de ejecución de práctica laboral con Don Aldo Prado Pino, RUT 7.407.988-5, Don Juan González Lisboa, RUT 6.253.318-8, EMPRESA Margarita Moreno Abarca RUT 12.414.463-9.
 - El cumplimiento de las prácticas laborales de las alumnas Erika de Lourdes Soto Navarro RUT N°9.479.937-6, Alejandra Andrea Cáceres Flores RUT N° 13.776.974-3 y Olga Marianela González Navarro RUT N° 8.894.849-1, acreditado mediante Anexo N°5, Anexo N°6 y Anexo N°7.
 - Que el punto OCTAVO del convenio señala que SENCE transferirá al Municipio, montos diferenciados que corresponden al pago de "Subsidio de alimentación y traslado", subsidio de "Práctica Laboral" y "Pago por colocación laboral", según corresponda.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBESE LA CANCELACION DE SUBSIDIO DE ALIMENTACION Y TRASLADO, en el contexto de ejecución del convenio Programa Más Capaz, componente de Intermediación Laboral 2016 a las personas que a continuación se indican:

Nombre del alumno	RUT	Días de practica	Monto subsidio
Erika de Lourdes Soto Navarro	9.479.937-6	10 días	\$ 30.000
Alejandra Andrea Cáceres Flores	13.776.974-3	10 días	\$ 30.000
Olga Marianela González Navarro	8.894.849-1	10 DIAS	\$30.000

CARGUESE EL GASTO del presente convenio Programa Más Capaz, componente de Intermediación Laboral 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal (S)



DURENE ACUÑA ECHEVERRRIA
Alcalde

RAE.MSOP. RPV.COM.

DISTRIBUCION

- Oficina de partes.

- DIDECO.

- DAF